



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<<Año de la consolidación del Mar de Grau>>



Acreditación **SÍ o SÍ, haciendo la diferencia**

Bellavista, 06 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 306-2016-CF-FCA.

Visto, el **Acuerdo contenido en el Acta N° 008-2016-CF-FCA** de fecha 03 de mayo de 2016, mediante el cual se rectifican errores materiales contenidos en el Acta de Consejo de Facultad N° 006-2016-CF-FCA de fecha 11 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en los artículos 187 y 189 numeral 189.1 del Estatuto, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad y preside el consejo de Facultad, respectivamente;

Que, habiéndose advertido errores involuntarios consignados en el contenido del Acta N° 006-2016-CF-FCA correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 11 de enero de 2016, en su folio 321, en donde consta el acuerdo que da origen a la Resolución de Consejo de Facultad N° 061-2016-CF-FCA de fecha 12 de enero de 2016, mediante la cual se designa una Comisión AD-HOC, se hace necesario rectificar el error;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 03 de mayo de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numeral 180.1 del Estatuto de la Universidad, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad;

RESUELVE:

PRIMERO: RECTIFICAR mediante **FE DE ERRATAS** el acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 11 de enero de 2016, página 11 que corre en el folio 321 del Libro de Actas de Sesiones de Consejo de Facultad N° 006, (Acuerdo N° 011-2016-CF-FCA) y (Acuerdo N° 012-2016-CF-FCA) de la siguiente manera:

DICE : “Caso de la Señorita Diana”
DEBE DECIR : “Caso de la señorita Diana Carolina Saavedra Soria”

DICE : “Caso de la Señorita Diana”
DEBE DECIR : “Caso de la nota aprobatoria en el curso “Productividad y Excelencia Empresarial” Ciclo de Verano 2015-V de la señorita Alison Solangh Rodríguez Buamscha”

SEGUNDO: HACER de conocimiento la presente Resolución 44a los distintos órganos de gobierno de la Facultad para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO